



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA GENERAL
CARGO

000082

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2015/A-MDY

Yura, 29 Mayo del 2015

VISTO: La Resolución Ministerial N° 119-2015-TR, el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 04-0005-08.15 y el OFICIO N° 118-2015-TP/DE/UZ"AREQUIPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2015-TR DE FECHA 27 de Mayo del 2015 resuelve en su artículo primero "Aprobar la Transferencia Financiera del Programa para la generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de los organismos ejecutores del Sector Publico para el pago del aporte Total del Programa de ciento treinta (130) convenios en el marco del Concurso de Proyectos Regulares 2015-Distritos Focalizados, por la suma de S/ 15 576 278.49 Nuevos Soles, conforme al anexo N° 01 adjunto al mismo.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, previa evaluación, está considerado como Distrito Focalizado; y de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte Integrante de la Resolución Ministerial N° 119-2015-TR, se aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yura en el marco del Concurso de Proyectos Regulares 2015, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 135,692.30) considerado como aporte del Programa para la generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para la ejecución del Proyecto priorizado denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES 28 Y 30, ZONA 3 SECTOR B, ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA-AREQUIPA-AREQUIPA" SNIP N° 313814.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 135,692.30) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 04 Donaciones Y Transferencias
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias
GENERACION DE INGRESO	:
	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
	1.4. Donaciones y Transferencias
	1.4.2 Donaciones de Capital
	1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno
	1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno
	1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional

TOTAL DE INGRESOS

S/. 135,692.30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000081

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300358 Municipalidad Distrital de Yura
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo -
Trabaja Perú
PRODUCTO/PROYECTO : Código de Proyecto 040000514
"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS
CALLES 28 Y 30, ZONA 3 SECTOR B, ASENTAMIENTO
POBLACIONAL ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS,
DISTRITO DE YURA-AREQUIPA-AREQUIPA" SNIP N° 313814
ACTIVIDAD : Convenio de Ejecución de Proyecto N° 04-0006-08.15
Construcción De Pistas Y Veredas
FUNCION : 15 Transporte
DIVISION FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL EGRESOS

S/. 135,692.30

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada al Programa Trabaja Perú.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acosta Huamán
SECRETARIA GENERAL